NOTA DNCP/DNC/_Nº 29547/2016

Asunción, 12 de octubre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Ciudad del Este
Teléfono: 061 508700
Mail:mcde_uoc@outlook.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 328303 **"Construcción de pavimento tipo asfalto y bacheo de empedrado en los barrios San Antonio y San Isidro"** ID 315603 **(Ingresó el 7/10/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En las Resoluciones de la Intendencia y de la Junta Municipal no se visualiza el ID del llamado.**

2. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 4. Experiencia General en Obras.** Consultamos a que años se refieren a los últimos cinco (5) años?

3. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 5. Experiencia Específica en Obras. .**Consultamos a que años se refieren a los últimos diez (10) años?

4. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 9. Requerimientos Adicionales se lee textualmente lo siguiente:** *La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:* Recomendamos definir si hay requisitos adicionales y no indicar como ejemplo.

5. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 10 Margen de Preferencia.** Recomendamos agregar el texto conforme al modelo del pliego estándar de obras convencional actualizado (4ta. versión).

6. **En la Sección III Alcance de las Obras, Período de Construcción, Lugar y Otros Datos indican que el período de ejecución de las obras, de cada lote es de 90 días.** Atendiendo que este plazo de construcción ya abarca el ejercicio 2017 y el llamado no es plurianual, como van a efectuar el pago?

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

7. **En la Sección IV CGC 4.4.1 y 4.4.5 Planos.** Consultamos por qué no indican que los planos están publicados en el Portal de Contrataciones Públicas?

8. **En la Sección IV, CGC 17.2.3. No se visualiza el plazo de pago de la factura fuera del anticipo.**

9. **En la Sección IV, CGC 21.1 no se visualiza el plazo de ejecución de la obra.**

10. **En la Sección VI Formularios, en el formulario N° 7 Facturación Anual Media en Construcción.** El criterio que se indica al final del formulario no coincide con el criterio que figura en la Sección II Criterios de Evaluación, punto 4. Experiencia General en Obras.

11. **En la Sección VII. La documentación no se adecua, en su totalidad, a la documentación conforme al modelo del pliego estándar de obras convencional (4ta. versión). Recomendamos adecuar.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc